

**INFORME DE EVALUACIÓN  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2023**

Versión 17-03-2022

El día 27 del mes de febrero del 2023, se reunió el comité evaluador del proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001** del 2023, con el objeto de verificar los requisitos habilitantes y evaluar la propuesta presentada.

Conforman el comité evaluador:

Diana Lorena Ordoñez Quintero	Directora de Regalías
Brahian Cortez Muñoz	Líder Jurídico - SGR
Diana Lorena Cano Orobio	Directora Financiera

De conformidad con el cronograma de actividades el día 24 del mes de febrero del 2023 a las 11:00 a.m. Se realizó el cierre del proceso, según consta en el acta de cierre la misma fecha.

A continuación, se procede a verificar y evaluar la propuesta presentada dentro del término establecido en el cronograma del pliego de condiciones:

**1. VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS**

**PROPUESTA No. 1**

**Nombre del proponente:** FUNDACIÓN AVE FÉNIX

**Representante Legal:** CLAUDIA JOHANNA GALEANO RESTREPO, identificada con C.C. No: 1.130.643.713 de Cali

DOCUMENTO	ACCION VERIFICABLE	VERIFICACIÓN
Formato de presentación de la propuesta	Diligenciada por el proponente en forma completa, en el <b>FORMATO No. 1</b> , firmada en original por el proponente o su representante legal o por el apoderado debidamente facultado el <b>FORMATO No. 1</b>	<b>CUMPLE</b> , aporta formato No. 1 debidamente diligenciado. (Folios 108-109)
Documento de conformación del consorcio o unión temporal	Aporta documento de conformación del consorcio y/o unión temporal.	<b>NO APLICA</b>

Existencia y Representación Legal de las Personas Jurídicas	Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a los 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.	<b>CUMPLE</b> Presentó Certificado de Existencia y Representación Legal del 02 de febrero de 2023, expedido por la Cámara de Comercio de Cali. (Folios 113 A 125)
	La Sociedad tiene la antigüedad y la duración igual a la ejecución del contrato y un año más establecida en el proceso	<b>CUMPLE</b> , en el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado se evidencia que la duración de la persona jurídica es indefinida.
	Dentro del objeto de la sociedad se enmarcan las actividades objeto del proceso de selección	<b>CUMPLE</b> , de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado se vislumbra que en el objeto social si cuenta con actividades relacionadas con el objeto contractual de la convocatoria.
	El representante legal ostenta facultades para presentar oferta y suscribir contrato.	<b>CUMPLE</b> , aporta autorización suscrita por la junta directiva. (Folios 127 - 128)
Autorización de la junta directiva o junta de socios:	Aporta autorización en caso de ser necesaria de conformidad con las facultades del representante legal.	<b>CUMPLE</b> , aporta autorización suscrita por la junta directiva. (Folios 127 - 128)
Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Aporta fotocopia del documento de identidad.	<b>CUMPLE</b> , aporta cédula correspondiente a Claudia Johanna Galeano Restrepo. (Folio 130)
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación:	Aporta Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no mayor de tres (3) meses. Para el caso de uniones temporales, consorcios, Promesa de Sociedad Futura, persona natural o jurídica, deberán ser aportados para cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.	<b>CUMPLE</b> , aporta certificados de antecedentes disciplinarios de la persona natural y persona jurídica expedido por la Procuraduría General de la Nación de fecha 20 de febrero de 2023. (Folios 134-135)
Certificado de antecedentes fiscales	Aporta Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona jurídica y del	<b>CUMPLE</b> , aporta certificados de antecedentes fiscales de la persona

expedido por la Contraloría General de la República:	representante legal expedido por la Contraloría General de la República con una vigencia no mayor de UN (1) MES. Para el caso de uniones temporales, consorcios o promesa de sociedad futura debe ser aportado por cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.	natural y persona jurídica expedido por la Procuraduría General de la Nación de fecha 20 de febrero de 2023. (Folios 137-138)
Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional	Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES.	<b>CUMPLE</b> , aporta certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de fecha 20 de febrero de 2023. (Folio 140)
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales Ley 1918 de 2018.	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de un (1) mes.	<b>CUMPLE</b> , aporta certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años expedido por la Policía Nacional de fecha 20 de febrero de 2023. (Folio 144)
Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES.	<b>CUMPLE</b> , aporta certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional de fecha 20 de febrero de 2023. (Folio 142)
Certificado de Compromiso Anticorrupción	Presenta certificación en el <b>FORMATO No. 2</b>	<b>CUMPLE</b> , aporta formato No. 2 debidamente diligenciado. (Folios 004-005)
Certificación de no inhabilidades e incompatibilidades	Presenta certificación en el <b>FORMATO No. 4</b>	<b>CUMPLE</b> , aporta formato No. 4 debidamente diligenciado. (Folio 146)
Certificación Artículo 50 Ley 789 de 2002, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007:	Aporta certificación de conformidad con el <b>FORMATO No. 3</b> .	<b>CUMPLE</b> , aporta certificación de conformidad con la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007, en el formato No. 3

		debidamente diligenciado. (Folios 148 A 151)
Registro único tributario (RUT) actualizado	Aporta RUT debidamente actualizado, de las personas naturales o jurídicas que conformen el consorcio o unión temporal.	<b>CUMPLE</b> , aporta RUT. (Folios 153 A 158)
Registro único de proponentes (RUP): Experiencia y capacidad Financiera y organizacional	Aporta RUP con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en caso de consorcio o unión temporal aporta el RUP de todos sus miembros.	<b>CUMPLE</b> , aporta RUP expedido por la Cámara de Comercio de Cali, el 22 de febrero de 2023. (Folios 160 A 246)

El proponente **FUNDACIÓN AVE FÉNIX**, cumple de manera completa con la acreditación de la capacidad jurídica, razón por la cual se califica **HABILITADO** para seguir en el proceso de selección.

## 2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO				
No.	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	VERIFICACIÓN
1	<b>Gerente del proyecto</b>	Profesional en Ciencias Administrativas, Económicas o Ingeniería con posgrado en áreas afines a dichos programas académicos	Experiencia profesional superior a 18 meses	<b>CUMPLE:</b> Maria Del Pilar Rosario Hermosa Cuellar, Contadora Pública, del 04 de diciembre de 2008, Especialista en Gerencia Social, cuenta con la experiencia específica solicitada. (Folios 012 A 029)
2	<b>Profesional Administrativo</b>	Un (1) Profesional del área administrativa, finanzas económicas, ingeniería o afines.	Experiencia profesional superior a 10 meses	<b>CUMPLE:</b> Julia Villaquiran Lozada, Administradora de Empresa, del 20 de marzo de 1998, cuenta con la experiencia específica solicitada. (Folios 031 A 040)

3	<b>Profesional financiero</b>	Un (1) Profesional en ingeniería, y/o administración, y/o humanidades, y/o sociales, y/o jurídica económica.	Experiencia profesional superior a 10 meses	<b>CUMPLE:</b> Andrea Maturana Marín, Contadora Pública, del 30 de junio de 2018, cuenta con la experiencia específica solicitada. (Folios 042 A 050)
4	<b>Profesional líder Empresarial:</b>	Profesional en ingeniería, y/o administración, y/o humanidades, y/o sociales, y/o jurídica económica.	Experiencia profesional superior a 10 meses	<b>CUMPLE:</b> Staisy Dayana Hoyos Mena, Profesional en Comercio Exterior, del 17 de abril de 2020, cuenta con la experiencia específica solicitada. (Folios 052 A 066)
5	<b>Apoyo técnico de campo</b>	Tecnólogo y/o profesional, y/o técnico en áreas de logística y/o ingeniería y/o ciencias administrativas y/o económicas y/o áreas afines.	Experiencia profesional superior a 10 meses	<b>CUMPLE:</b> Maria Alejandra Pedroza Hernandez, Técnico en Contabilidad, del 09 de diciembre de 2011, cuenta con la experiencia específica solicitada. (Folios 068 A 078)
6	<b>Profesional pedagógico</b>	Profesional administrativo, y/o financiero y/o ciencias sociales y/o ciencias de la educación y/o áreas afines.	Experiencia profesional superior a 10 meses	<b>CUMPLE:</b> Oscar Eduardo Vera Aguirre, Licenciado en Informática Educativa, del 04 junio de 2021, cuenta con la experiencia específica solicitada. (Folios 080 A 087)
7	<b>Profesional en comunicaciones</b>	Profesional de comunicación social, y/o diseño gráfico, y/o mercadeo y/o áreas afines.	Experiencia profesional superior a 10 meses	<b>CUMPLE:</b> Lady Vanessa Ortiz Valencia, Comunicadora Social, del 25 de agosto de 2015, cuenta con la experiencia específica solicitada. (Folios 089 A 105)

Una vez revisado el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato se evidencia que el proponente **FUNDACIÓN AVE FÉNIX**, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

### 3. VERIFICACIÓN GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

ASEGURADORA	NÚMERO PÓLIZA	BENEFICIARIO	VIGENCIAS	VALOR ASEGURADO	VERIFICACIÓN
Seguros del Estado S.A.	45-45-101118840	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE	DESDE EL 24/02/2023 HASTA EL 28/05/2023	\$1.530.936.827,30	<b>CUMPLE</b> , aporta garantía de seriedad de la oferta. (Folios 667-668)

Una vez revisada la póliza de garantía de la seriedad de la oferta aportada por el proponente **FUNDACIÓN AVE FÉNIX**, se evidencia que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. Visible a folios (667-668).

### 4. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta la información del RUP presentado por el proponente se procede a realizar la evaluación de la Capacidad Financiera

CAPACIDAD FINANCIERA		VERIFICACIÓN
<b>ÍNDICE DE LIQUIDEZ:</b> Activo corriente sobre pasivo corriente. mayor o igual a 2.5	<b>Resultado:</b> 3.44	<b>CUMPLE</b>
<b>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:</b> Pasivo total sobre activo total. Menor o Igual al 40%	<b>Resultado:</b> 28.99%	<b>CUMPLE</b>
<b>CAPITAL DE TRABAJO:</b> Activo corriente menos pasivo corriente. $\geq 70\%$ del presupuesto oficial estimado	<b>Resultado:</b> \$17.303.735.537 Equivalentes al 113.03% del POE	<b>CUMPLE</b>
<b>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:</b> Utilidad Operacional sobre gastos de intereses, mayor o igual a 10 o indeterminado.	<b>Resultado:</b> 617.7	<b>CUMPLE</b>
<b>Total capacidad financiera</b>		<b>SI CUMPLE</b>

LIQUIDEZ	$\frac{\text{Activo Cte}}{\text{Pasivo Cte}}$	=	$\frac{24,391,811,767}{7,088,076,230}$	=	3.44
ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{Total Pasivos}}{\text{Total Activos}}$	=	$\frac{7,088,076,230}{24,446,179,945}$	=	28.99%

<b>CAPITAL DE TRABAJO</b>	Activo Cte	-	Pasivo Cte	=	17,303,735,537
	24,391,811,767	-	7,088,076,230	=	
	<u>CAPITAL DE TRABAJO</u>		<u>17,303,735,537</u>		
	POE		15,309,368,273	=	113.03%
<b>COBERTURA DE INTERESES</b>	<u>Utilidad Operacional</u>	=	<u>12,689,618,439</u>	=	617.7
	Gastos de Intereses		20,543,343		

Una vez revisada la capacidad financiera de la oferta aportada por el proponente **FUNDACIÓN AVE FÉNIX**, se evidencia que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

#### 4.1. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta la información del RUP presentado por el proponente se procede a realizar la evaluación de la Capacidad Organizacional.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		CUMPLE O NO CUMPLE
<b>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:</b> Utilidad operacional sobre el patrimonio, mayor o igual a 13%	<b>Resultado:</b> 73.1%	<b>CUMPLE</b>
<b>RENTABILIDAD DEL ACTIVO:</b> Utilidad operacional sobre el activo total. Mayor o igual al 10%	<b>Resultado:</b> 51.9%	<b>CUMPLE</b>
<b>Total capacidad Organizacional</b>		<b>SI CUMPLE</b>

<b>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</b>	<u>Utilidad Operacional</u>	=	<u>12,689,618,439</u>	=	73.1%
	Patrimonio		17,358,103,715		
<b>RENTABILIDAD DEL ACTIVO</b>	<u>Utilidad Operacional</u>	=	<u>12,689,618,439</u>	=	51.9%
	Activo Total		24,446,179,945		

Una vez revisada la capacidad organizacional de la oferta aportada por el proponente **FUNDACIÓN AVE FÉNIX**, se evidencia que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

**5. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA**

<b>EXPERIENCIA</b>	
<p><b>Cumplimiento de clasificación:</b> El proponente deberá acreditar mediante el RUP mínimo dos (2) códigos de los relacionados en el pliego de condiciones.</p>	<p><b>CUMPLE</b>            Contiene los siguientes códigos de clasificación: 801016, 801116, 801419, 811416 y 861017</p>
<p>El proponente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes – RUP, la ejecución de MÍNIMO SIETE (7) contratos o convenios ejecutados antes de la fecha de cierre del proceso de selección, con entidades públicas y/o privadas. Sobre estos contratos presentados se deben verificar los siguientes requisitos:</p>	<p><b>CUMPLE</b>            El proponente presenta ocho (8) contratos los cuales se encuentran ejecutados y se enmarcan en los códigos solicitados.</p>
<p><b>Experiencia en SMMLV:</b></p> <p>Al menos uno (1) de los contratos o convenios aportados, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, deberá ser igual o superior al cien (100%) del presupuesto oficial, expresado en SMMLV del año 2023.</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos o convenios aportados, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, deberá ser igual o superior al doscientos por ciento (200%) del presupuesto oficial estimado en SMMLV.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Contrato de Prestación de Servicios No. 241 de 2019, celebrado con el Departamento Administrativo de la Prosperidad Social (Folios 390 A 396), por valor de \$27.978.157.310 equivalente a 30.795,11 SMMLV; % Participación 50% en la ejecución del contrato, equivalente a 15.397,56 SMMLV.</p> <p>La sumatoria de los contratos o convenios aportados equivale a 39.056,60, en consecuencia, es superior al doscientos (200%) del presupuesto oficial.</p>
<p><b>OBJETO:</b> El proponente deberá acreditar una experiencia general en ejecución de contratos debidamente suscritos, ejecutados y terminados, cuyo objeto deben contemplar la implementación de planes, programas y/o proyectos que abarquen los siguientes aspectos:</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Presenta los siguientes contratos:</p> <p><b>Cumple Numeral 1:</b> Contrato de Prestación de Servicios No. 2900 de fecha del 08 de agosto de 2017, celebrado con el Departamento del Valle del Cauca (Folios 269 A 285)</p>

1. Al menos un (1) de los contratos y/o convenios acreditados deberán incorporar el fomento de la cultura de emprendimiento y/o gestión empresarial.
2. Al menos un (1) de los contratos y/o convenios acreditados deberán incorporar la implementación y/o ejecución de programas y/o planes de negocio y/o desarrollo empresarial.
3. Al menos uno (1) de los contratos y/o convenios acreditados deberá incorporar la prestación de servicios de asistencia técnica a emprendimientos.
4. Al menos uno (1) de los contratos y/o convenios acreditados deberá incorporar procesos de dotación de material pedagógico.
5. Al menos uno (1) de los contratos y/o convenios acreditados deberá incorporar procesos de inclusión productiva sostenible en el fortalecimiento de emprendimientos.
6. Al menos uno (1) de los contratos y/o convenios acreditados deberá incorporar la ejecución de programas que generen estabilización socioeconómica.
7. Al menos un (1) de los contratos y/o convenios acreditados deberán incorporar el empoderamiento económico con enfoque de género.

**Cumple Numeral 2:** Contrato de Prestación de Servicios No. 6002 del 05 de septiembre de 2019, celebrado con el Departamento del Valle del Cauca. (Folios 287 A 312)

**Cumple Numeral 3:** Contrato de Prestación del Servicio No. 2506 del 26 de abril de 2018, celebrado con el Departamento del Valle del Cauca. (Folios 314 A 329)

**Cumple Numeral 4:** Contrato de Suministro No. CS-2020.04.03.001 del 03 de abril de 2020, celebrado con IMPRETICS E.I.C.E. (Folios 331 A 344)

**Cumple Numeral 5:** Contrato de Prestación del Servicio No. 5941 del 10 de julio de 2019, celebrado con el Departamento del Valle del Cauca. (Folios 346 A 388)

**Cumple Numeral 6:** Contrato de Prestación de Servicios No. 241 de 2019, celebrado con el Departamento Administrativo de la Prosperidad Social (folios 390 A 396)

**Cumple Numeral 7:** Convenio de Asociación No. 0144 del 26 de noviembre de 2020, celebrado con el Departamento del Valle del Cauca. (folios 398 A 441)

**Cumple Numeral 7:** Contrato de Prestación de Servicios No. 4417 del 30 de agosto de 2018, celebrado con el Departamento del Valle del Cauca. (folios 443 A 458)

**COBERTURA GEOGRÁFICA:** Se deberá acreditar experiencia en mínimo DIEZ (10) municipios del territorio nacional.

**CUMPLE:**

El proponente acredita esta condición con el Contrato de Prestación de Servicios No. 241 de 2019, celebrado con el Departamento Administrativo de la Prosperidad Social (folios 390 A 396)

<b>TEMPORALIDAD:</b> Se deberá acreditar una experiencia acumulada de los contratos o convenios aportados de mínimo treinta y seis (36) meses, sin importar que los contratos se hayan desarrollado simultáneamente.	<b>CUMPLE:</b>  El proponente acredita esta condición con la presentación de los ocho (8) contratos aportados.
<b>Total Experiencia</b>	<b>CUMPLE</b>

Una vez revisada la experiencia aportada por el proponente **FUNDACIÓN AVE FÉNIX**, se evidencia que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

## 6. FACTORES OBJETO DE CALIFICACIÓN

Se procede a EVALUAR la propuesta teniendo en consideración los factores contenidos en el pliego:

### 6.1 FACTOR DE CALIDAD – 440 puntos

#### 6.1.1. PROPUESTA METODOLÓGICA (250 puntos):

La propuesta presentada por el oferente deberá abarcar los siguientes criterios que serán implementados para el alcance de los objetivos del proyecto:

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	El oferente describe claramente el modelo bajo el cual desarrolla el acompañamiento a los beneficiarios teniendo en cuenta como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modelo pedagógico;</li> <li>• Modalidad del programa (virtual; B-Learning; presencial; mixta)</li> <li>• Herramientas que serán utilizadas para el desarrollo del programa de formación.</li> </ul>	<b>CUMPLE:</b> (Folios 460 a 467) Integra una descripción del modelo pedagógico, la modalidad del programa, y la plataforma virtual para el escenario de aprendizaje; ésta última entendida como la herramienta principal para el desarrollo del programa de formación a fin de efectuar el acompañamiento a los beneficiarios.
2	El oferente describe claramente las estrategias, metodologías para la transferencia del conocimiento	<b>CUMPLE:</b> (Folios 468 a 472) Integra una descripción de la estrategia para la transferencia, para ello señala: estructura académica, modelo de monitoria y tutoría, y metodología para la

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
		transferencia. En este último describe el modelo de producción de contenidos.
3	El oferente describe la propuesta metodológica del proceso de asistencia técnica, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el documento técnico.	<b>CUMPLE:</b> (Folios 473 a 478) Integra una descripción de la propuesta metodológica para llevar a cabo el proceso de asistencia técnica a partir de: visitas in situ con protocolo y rúbrica definida para el acompañamiento en la construcción del plan de inversión de microempresas y unidades productivas.
<b>TOTAL</b>		250 Puntos

Una vez revisada la propuesta metodológica aportada por el proponente **FUNDACIÓN AVE FÉNIX**, se evidencia que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

#### 6.1.2. PROPUESTA OPERATIVA (190 PUNTOS)

La propuesta deberá contener de manera clara y detallada la información operativa del proyecto.

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	El oferente describe claramente los perfiles del equipo de trabajo y las actividades que desarrolla cada uno.	<b>CUMPLE:</b> (Folios 479 a 485) Integra una descripción de los cargos, perfiles y experiencia para la conformación del equipo base, enuncia para cada perfil las actividades a asignar por su competencia.
2	El oferente describe de manera clara en su propuesta las actividades a desarrollar para el Fortalecer los conocimientos empresariales de los micronegocios y/o unidades productivas.	<b>CUMPLE:</b> (Folios 486 a 510) Integra una descripción detallada de las actividades en torno al primer objetivo específico del proyecto, señalando aspectos para: la realización de la convocatoria y elegibilidad de 600 microempresas; y brindar el acompañamiento en el mejoramiento de las capacidades técnicas de los empresarios.
3	El oferente presenta propuesta operativa para facilitar el acceso de micronegocios y unidades	<b>CUMPLE:</b> (Folios 511 a 527) Integra una descripción detallada de las actividades en torno al segundo objetivo

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
	productivas a insumos, equipos e implementos que se requieran para la reactivación económica.	específico del proyecto, señalando aspectos para: gestionar servicios y/o activos productivos para el incremento de capacidades productivas; desarrollar espacios de encadenamientos productivos y comerciales; e implementar acciones de seguimiento y acompañamiento de micronegocios y unidades productivas. Así mismo anexa cronograma que describe la ejecución gradual de las actividades del proyecto.
	El oferente que NO incorpore en su propuesta el requisito enunciado en el presente numeral.	

Una vez revisada la propuesta operativa aportada por el proponente **FUNDACIÓN AVE FÉNIX**, se evidencia que el mismo cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

#### 6.1.3. VALOR AGREGADO – 250 puntos

#### 6.1.4. EXPERIENCIA FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL E IMPULSO PRODUCTIVO - 130 PUNTOS

EXPERIENCIA EN FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL E IMPULSO PRODUCTIVO	PUNTAJE
La propuesta es soportada mediante la presentación de mínimo dos (2) contratos y/o convenios, que acrediten experiencia en fortalecimiento empresarial para el impulso de la productividad de emprendimientos y unidades económicas.	
La propuesta es soportada mediante la presentación de mínimo cuatro (4) contratos y/o convenios, que acrediten experiencia en fortalecimiento empresarial para el impulso de la productividad de emprendimientos y unidades económicas	<b>CUMPLE:</b> (Folios 535 A 569)
TOTAL	130 Puntos

#### 6.1.5. EXPERIENCIA ADICIONAL EN CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO, FORTALECIMIENTO DE COMPETITIVIDAD Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO - 120 PUNTOS

EXPERIENCIA ADICIONAL EN CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO, FORTALECIMIENTO DE COMPETITIVIDAD Y PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO	PUNTAJE
La propuesta es soportada mediante la presentación de mínimo dos (2) contrato y/o convenio, que acredite experiencia adicional a la mínima requerida en el fomento de la cultura de emprendimiento y/o fortalecimiento de la competitividad o de proyectos de emprendimiento y, que el valor del contrato o convenio aportado, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, sean igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial estimado en SMMLV.	
La propuesta es soportada mediante la presentación de mínimo cuatro (4) contratos y/o convenios, que acrediten experiencia adicional a la mínima requerida en el fomento de la cultura de emprendimiento y/o fortalecimiento de la competitividad o de proyectos de emprendimiento y, que el valor del contrato o convenio aportado, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, sean igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado en SMMLV.	<b>CUMPLE:</b> (Folios 579 A 656)
<b>TOTAL</b>	120 Puntos

#### 6.1.6. FACTOR ECONÓMICO -100 PUNTOS

ÍTEM	PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA		PUNTUACIÓN
		VALOR DE LA PROPUESTA	SE AJUSTA AL PRESUPUESTO OFICIAL	
1	FUNDACIÓN AVE FÉNIX	\$15.309.368.273	SE AJUSTA	100

Una vez revisada la propuesta económica aportada por el proponente **FUNDACIÓN AVE FÉNIX**, se evidencia que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

#### 6.1.4. CUPO CRÉDITO DEBIDAMENTE APROBADO - 100 PUNTOS

CUPO DE CRÉDITO APROBADO	PUNTAJE

Cuando el oferente no presente el cupo de crédito aprobado con los requisitos establecidos en este numeral	<b>100</b>
--	------------

Una vez revisada la propuesta se evidencia que el proponente **FUNDACIÓN AVE FÉNIX**, aporta cupo crédito por valor de \$10.000.000.000 equivalentes al 65.3% del POE, se evidencia que el mismo cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

#### 6.1.5. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL - 100 PUNTOS:

INCENTIVO POR TRATO NACIONAL: Se calificará de acuerdo al siguiente cuadro (Ley 816 de 2003 y Art. 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto. 1082 de 2015). Otorgará (100 PUNTOS)		Puntaje a otorgar
Si los servicios se ofrecen con todo el personal Colombiano	100	100
Si los servicios se ofrecen con todo el personal Colombiano y extranjero	40	
Si los servicios se ofrecen con personal extranjero en su totalidad	0	
<b>TOTAL DE PUNTOS</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Una vez revisada la propuesta se evidencia que el proponente **FUNDACIÓN AVE FÉNIX**, a folio 663 aportó certificado en el que manifiesta que se compromete a prestar los servicios objeto de la convocatoria con el 100% del personal Colombiano.

#### 6.1.6. CUMPLIMIENTO DECRETO 392 DE 2018 – PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD - 10 PUNTOS:

Se calificará de acuerdo al siguiente cuadro (Decreto 392 de 2018 Art. 2.2.1.2.4.6. del Decreto 1082 Otorgará 10 PUNTOS)

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido	CALIFICACIÓN	PUNTAJE A OTORGAR
Entre 1 y 30	1	<b>10</b>	
Entre 31 y 100	2	10	
Entre 101 y 150	3	10	
Entre 151 y 200	4	10	
Más de 200	5	10	
<b>TOTAL</b>			<b>0</b>

Una vez revisada la propuesta se evidencia que el proponente **FUNDACIÓN AVE FÉNIX**, no aportó certificación en la que conste que cuenta en su planta de personal con personas en condición de discapacidad.

Se concluye que el proponente **FUNDACIÓN AVE FÉNIX**, cuyo **Representante Legal**: CLAUDIA JOHANNA GALEANO RESTREPO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.130.643.713 de Cali, cumple con los requisitos habilitantes y una vez evaluada la propuesta obtuvo **NOVECIENTOS NOVENTA PUNTOS (990)** de mil (1.000) posibles por lo cual se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato a dicho proponente.

En cumplimiento del cronograma de actividades establecido en el pliego de condiciones, se concede el término de tres (3) días hábiles a partir de la publicación del presente acto, para que el proponente presente las observaciones que considere pertinentes. De presentarse observaciones durante este término se resolverán y de no presentarse variación alguna o si por el contrario culminado el mismo no se presentan observaciones quedará en firme.

**Comité Evaluador**



**DIANA LORENA ORDOÑEZ QUINTERO**  
Directora de Regalías



**DIANA LORENA CANO OROBIO**  
Directora Financiera



**BRAHIAN CORTEZ MUÑOZ**  
Líder Jurídico - SGR

*Proyectó: Brahian Cortez Muñoz – Líder Jurídico - SGR  
Diana Lorena Cano Orobio -Directora Financiera  
Diana Lorena Ordoñez Quintero -Directora de Regalías*

*Revisó: Brahian Cortez Muñoz – Líder Jurídico - SGR  
Diana Lorena Ordoñez Quintero -Directora de Regalías  
Diana Lorena Cano Orobio -Directora Financiera*

